

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nº EXP.: Procedimiento abierto 2017/006195. Referencia: 2017-0-0003. Suministro e Instalación de una central de esterilización y cocina de medios para la unidad de investigación en el SESCAM – Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo.

Visto el expediente instruido para la contratación del **Suministro e Instalación de una central de esterilización y cocina de medios para la unidad de investigación en el SESCAM - Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo**, por importe de licitación de **83.853,22 € (IVA excluido)**.

Vistas las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras y la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación de fecha 03 de octubre de 2017.

Teniendo en cuenta que la proposición presentada por la empresa **BMT IBERIA, S.L.**, ha sido considerada, de entre las presentadas y admitidas a la licitación, la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la motivación de la adjudicación que figura en el **Anexo** de la presente resolución, y que ha presentado la documentación requerida para resultar adjudicataria del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en uso de las facultades que los artículos 51 y 316 de la citada ley y la Resolución de 06/11/2015 de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre Delegación de Competencias (DOCM Nº231 de 25/11/2015) atribuyen a la Directora Gerente del Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo en materia de contratación administrativa.

HE RESUELTO:

Primero.- ADJUDICAR el contrato relativo al Suministro e Instalación de una central de esterilización y cocina de medios para la unidad de investigación del SESCAM-Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo a la empresa **BMT IBERIA, S.L.**, por un importe neto de **68.000,00 €** cantidad a la que se añadirán **14.280,00 € en concepto de IVA**, siendo el importe total de **82.280,00 €**. Con cargo a la aplicación presupuestaria 61035200G/412D/60300, para la anualidad del **2017**.

La formalización del contrato, una vez adjudicado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP, se efectuará en todo caso, en un máximo de **quince días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación a los licitadores y al adjudicatario.

Segundo.- Ordenar la notificación de la presente Resolución y simultáneamente, su publicación en el perfil del contratante.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Órgano de Contratación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la misma, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternatively podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de esta resolución, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



Toledo, a 13 de octubre de 2017.
(Por delegación de Competencias de la Dirección Gerencia del SESCAM
Resolución del 06/11/2015 - DOCM nº 231 de 25/11/2015)
LA DIRECTORA GERENTE,

Fdo. Blanca Parra Vázquez.

ANEXO

1.- Características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas, y las razones por las que se han desestimado el resto de las candidaturas.

La oferta presentada por **BMT IBERIA, S.L.** resulta ser la oferta económicamente más ventajosa a la vista de la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación total obtenida, según ponderación de los criterios de adjudicación señalados en el apartado T) del Anexo 1 Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA euros (IVA excluido)	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR SOBRE 2 (hasta 18 puntos)					PRECIO Y OTROS CRITERIOS DE ADJ. DE EVALUACION POSTERIOR (MEDIANTE FORMULAS O PORCENTAJES) SOBRE 3 (hasta 82 puntos)				PUNTUACIÓN TOTAL hasta 100 puntos)
		CRITERIO 1.1 Características técnicas, prestaciones y mejoras del Autoclave esterilizador a vapor hasta 8 puntos	CRITERIO 1.2 Características técnicas, prestaciones y mejoras de la Lavadora termodesinfectadora hasta 5 puntos	CRITERIO 1.3 Características técnicas, prestaciones y mejoras de las Estufas de laboratorio hasta 3 puntos	CRITERIO 1.4 Características técnicas, prestaciones y mejoras de mobiliario metálico hasta 2 puntos	TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE 2	CRITERIO 1 PRECIO hasta 80 puntos	CRITERIO 2 PLAZO DE GARANTÍA hasta 1 punto	CRITERIO 3 PLAZO DE ENTREGA hasta 1 punto	TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE 3	
BMT IBERIA, S.L.	68.000,00	6,50	4,50	2,00	2,00	15,00	80,00	1	0,5	81,50	96,50
STERIS IBERIA, S.A.	69.160,00	6,00	4,50	2,00	2,00	14,50	74,15	0	0	74,15	88,65
ANTONIO MATACHANA, S.A.	77.000,00	8,00	5,00	3,00	2,00	18,00	34,58	0	1	35,58	53,58

